



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2003

VII Legislatura

Núm. 840

## EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. EUGENIO NASARRE GOICOECHEA

Sesión núm. 56

celebrada el martes, 7 de octubre de 2003

	<u>Página</u>
<b>ORDEN DEL DÍA:</b>	
<b>Ratificación de la ponencia designada para informar el proyecto de ley reguladora del Museo Nacional del Prado. (Número de expediente 121/000170.)</b> .....	<b>26338</b>
<b>Preguntas:</b>	
— Del señor Fernández Chacón (Grupo Parlamentario Socialista), sobre previsiones acerca de la realización del proyecto de recuperación del castillo de Sancti Petri (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/054768.) (Número de expediente 181/003891.) .....	<b>26338</b>
— Emitir dictamen, a la vista del informe elaborado por la ponencia, sobre el proyecto de ley reguladora del Museo Nacional del Prado. (Número de expediente 121/000170.) .....	<b>26338</b>

**Se abre la sesión a las nueve y cincuenta minutos de la mañana.**

— **RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR EL PROYECTO DE LEY REGULADORA DEL MUSEO NACIONAL DEL PRADO. (Número de expediente 121/000170.)**

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión. Buenos días, señoras y señores diputados. Conforme al orden del día, en primer lugar debemos ratificar la ponencia designada para informar del proyecto de ley reguladora del Museo Nacional del Prado, conforme al artículo 113 de nuestro Reglamento.

¿Queda ratificada la ponencia? (**Asentimiento**.)  
Queda ratificada por unanimidad.

— **DEL SEÑOR FERNÁNDEZ CHACÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, ACERCA DE PREVISIONES SOBRE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE RECUPERACIÓN DEL CASTILLO DE SANCTI PETRI (PROCEDENTE DE LA PREGUNTA AL GOBIERNO CON RESPUESTA ESCRITA NÚMERO DE EXPEDIENTE 184/054768). (Número de expediente 181/003891.)**

El señor **PRESIDENTE**: En segundo lugar, debo decirles que el punto segundo del orden del día, que era la contestación a la pregunta formulada por el diputado don José Fernández Chacón, del Grupo Parlamentario Socialista, ha sido retirado.

**EMITIR DICTAMEN, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY REGULADORA DEL MUSEO NACIONAL DEL PRADO. (Número de expediente 121/000170.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto tercero del orden del día consistente en la emisión del dictamen, a la vista del informe elaborado por la ponencia, sobre el proyecto de ley de referencia.

Vamos a proceder en un único debate a la exposición de las distintas enmiendas por los grupos parlamentarios que las han planteado y que mantienen vivas, empezando por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, para lo cual tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Mi grupo anuncia que dado que en el trámite de ponencia —cuyo informe he conocido en la mañana de hoy— se deduce claramente que no se ha aceptado ni una sola de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, ni siquiera como oferta transaccional, las vamos a mantener todas en sus justos términos

para su defensa posterior en el Pleno, señor presidente, de modo que le dé también tiempo a mi grupo parlamentario para estudiar el texto que sale de la ponencia y que viene hoy a la Comisión con las enmiendas que se han incorporado, bien directamente o bien como transaccionales, de los grupos parlamentarios a los que se les han aceptado algunas de las enmiendas presentadas, como ocurre con el Grupo Socialista. Celebramos que se haya aceptado la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista —creo que es la número 43—, que hace referencia a que los funcionarios de carrera del Estado de otros departamentos ministeriales que pudieran pasar a prestar sus servicios al patronato del Museo del Prado queden en la situación de servicios especiales, lo que me parece de absoluta justicia funcional.

Paso, en un trámite formalista, a la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, que son las comprendidas entre los números 2 a 13, ambos inclusive. La enmienda número 2 pretende sobre el texto del proyecto del Gobierno que la mayoría de los vocales —frente a la horquilla de 20 a 30 que puede comprender el real patronato del Museo del Prado— tengan el carácter de natos, para que las instituciones del Estado nunca olviden que estamos hablando de una joya patrimonial que tradicionalmente desde principios del siglo XIX ha estado adscrita a la Corona, a la Administración del Estado, y por tanto no puede haber visos de que se trate de alargar la dependencia de la voluntad protectora donde siempre ha tenido el Estado la máxima personalización, digamos, para la dirección temporal del Museo del Prado. Proponemos entonces que los vocales natos lo serán en función de la adscripción a la Administración central, autonómica o local, y a las instituciones de representación, siempre atendiendo la utilidad de la función a este respecto.

La enmienda número 3 trae consecuencia de la anterior, ya que estamos proponiendo el número de vocales natos, porque los designados pueden entrar en una situación de un voluntarismo de quien ocupe la presidencia del patronato al cual, no nos engañemos, la ley otorga unas potestades y poderes que, diga lo que diga el reglamento que desarrolle el funcionamiento de esta ley, son de auténtica patrimonialización de las decisiones dentro del museo del Prado. Frente al período de cinco años nosotros hemos traído aquí el de cuatro años. Mi grupo en todo momento ha entendido que no se puede dar una especie de cheque ilimitado y esta enmienda de la limitación del período a cuatro años —por debajo de los cinco que se traen— hace también que sea solamente posible una única renovación, porque el texto del proyecto en su artículo 7, apartado 3, deja ilimitadamente el número de mandatos de renovación que puede tener un miembro del patronato. Esto no es de uso común por ahí, ya que es una especie de sillón o cargo vitalicio; se transforma en cargo vitalicio y hay que huir de estas posibilidades. Sirva de ejemplo —mi grupo lo ha aplaudido y no está escrito en ninguna

ley— la propia postura del actual presidente del Gobierno español autolimitándose en su mandato —mandatos constitucionales de cuatro años—, de lo que resulta que frente a una ilimitación de las renovaciones se da un ejemplo de disciplina y de racionalidad en los mandatos supremos. Nosotros prácticamente hemos cogido esta línea de ejemplaridad que tenemos que reconocerle aquí al actual presidente del Gobierno, don José María Aznar, que para nosotros tiene el máximo respeto, y otras instituciones deberían tomar también ejemplo de esta disciplina para la renovación. Nos parece que traer a estas alturas de los tiempos democráticos que el mandato en un organismo será renovable por períodos de igual duración ilimitadamente, es mucho más grave que el hecho de que la cifra de duración sea de cuatro o de cinco años. Nosotros hemos puesto unos rigores en la duración, de cuatro años, y que solamente pueda ser renovado por una vez. Una contraposición de estas dos modificaciones —que sea de cuatro o de cinco años— nos parece de inferior trascendencia a la renovación ilimitada de los cargos. Pediría al partido del Gobierno que medite muy bien sobre esta cuestión, que le pida opinión al presidente del Gobierno.

En cuanto a lo que planteamos en la enmienda número 5, es una consecuencia lineal de las anteriores: la proporcionalidad entre los miembros de la comisión permanente. Aquí no podemos deducir de la comisión permanente nada más que su estructura de origen. Cuando se apruebe el reglamento que desarrolle esta ley —creo recordar que como bien decía el señor Leguina en el debate del Pleno esta es una ley esférica— veremos los efectos, y se ponía el ejemplo de Romanones, porque parece que unos están haciendo la ley y que quien tenga el control hará el reglamento, que es donde se van a establecer las competencias. Es claro que las competencias que va a tener la comisión permanente van a ser verdaderamente decisivas y también es un órgano que tendrá el reflejo de la proporcionalidad entre los miembros de carácter nato y los de libre designación. Esto tiene que meditarlo muy bien la Administración porque puede encontrarse con unas decisiones del presidente del patronato, que prácticamente va a tener un poder omnímodo y unas potestades tremendas. La manera de que esta comisión permanente tenga un control, una regulación y un equilibrio y la Administración del Estado, es que el Ministerio de Educación y Cultura o el departamento ministerial o cualquier órgano administrativo correspondiente vela para que un organismo propio no pierda la proporcionalidad; es decir, esto tiene que ser no sólo un celo por parte de la política de Estado, sino que tiene que ser verdaderamente un principio de jerarquía y de tutela para que una comisión permanente no quede desvirtuada por la falta de proporcionalidad entre los miembros de carácter nato y los de libre designación. Nosotros proponemos aquí una fórmula equilibrada para que no haya sorpresas y no se pueda dar en su momento una comisión

permanente totalmente desequilibrada y con un fuerte aumento de la presencia de los miembros de libre designación. Reconozcamos que el número de vocales natos que viene arrastrando la ley le deja en situación de debilidad frente a los de libre designación.

En la enmienda número 6 hacemos una propuesta general sobre personal funcionario. Proponemos una modificación total del apartado 1, del artículo 11, de modo que exista una garantía para todo el personal de carrera y personal funcionario actual del Museo Nacional del Prado y que no se vea en la situación de que pierda su condición de funcionario del Estado. Hay una entrada de personal laboral y conocemos lo establecido al respecto en la política de funcionarios y lo que los sindicatos han reivindicado siempre, cuando se ve alterada la situación de la personalidad jurídica de los funcionarios o de los contratados laborales en cualquier instituto. Quiero recordar aquí lo que pasó en su día con el organismo autónomo de aeropuertos nacionales (AENA), cuando pasó de depender de la Dirección General de Aviación Civil a convertirse en un organismo autónomo. En ese momento los funcionarios de carrera del Estado tuvieron que optar por marcharse de AENA o pasar a la situación de personal laboral, con los desatinos que supuso para muchas familias y personas.

La enmienda número 8 trata de establecer una garantía jurídica, añadiendo la frase sobre la enajenación de bienes patrimoniales propios muebles o inmueble, diciendo que debe autorizarse de forma expresa cualquier enajenación de bienes. Según me ha informado amablemente en la mañana de hoy la señora portavoz del Grupo Popular —lo que agradezco—, se trata de dar unas garantías en el informe que se ha visto en la ponencia. Cuando mi grupo lo estudie podremos pronunciarnos sobre esta enmienda, pero quiero reconocer aquí que ella me ha dado unas garantías en cuanto a que no se pueden hacer transacciones o enajenaciones de bienes patrimoniales que no tengan el control y la garantía permanente del Estado. Vuelvo a repetir que la postura de mi grupo es que todo aquello que haya que hacer para flexibilizar y modernizar el Museo del Prado se haga. No estamos defendiendo la fosilización o la momificación de las estructuras orgánicas del Museo del Prado, pero sí queremos dejar claro que el valor de competencia del Estado es aquí un valor supremo y absoluto. Este es un bien de Estado, por encima de las circunstancias jurídicas y administrativas de su patronato y de las cuestiones que se quieran o no traer aquí.

La enmienda número 9 va también en la línea de que no se produzca menoscabo del patrimonio histórico-artístico o riesgo alguno en la conservación y titularidad de las obras de arte que lo integran. La enmienda número 10, de supresión, va en la misma línea, y se refiere a la vinculación que puedan tener todas las estructuras que se tienen que consolidar dentro del Museo del Prado, como pueden ser los departamentos de conser-

vación de toda la obra patrimonial por los expertos en mantenimiento y conservación; no me refiero a los conservadores, sino a los restauradores, que es el nombre habitual en los departamentos de pintura o escultura. La enmienda número 11 pretende la supresión del actual artículo 19. La doy por defendida en los términos que aparecen en su justificación. La enmienda número 12 vuelve a reiterar lo propuesto en enmiendas anteriores sobre el periodo de cuatro años. Estamos hablando de la disposición transitoria primera y proponemos la sustitución de los cinco años por cuatro.

Finalmente, señor presidente, la enmienda número 13 vuelve a incidir sobre la situación del personal funcionario y laboral. La presentamos por razones de coherencia y concordancia con la enmienda de sustitución que habíamos presentado al artículo 11, apartado 1, para que la asignación de tareas y funciones que corresponden al organismo público Museo Nacional del Prado se realice siempre bajo una protección jurídica, de conformidad con el grupo o titulación de procedencia en el caso del personal funcionario, porque donde se guardan joyas de la pintura española de valor universal, los custodios conservadores de la misma tienen que estar —como yo digo personalmente— a la altura de la obra custodiada.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Martí.

El señor **MARTÍ I GALBIS**: Buenos días, señorías.

Voy a intervenir brevemente en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sustituyendo a mi compañero Ignasi Guardans, portavoz en esta Comisión y ponente de este proyecto de ley. Voy a defender básicamente las dos únicas enmiendas que ha presentado mi grupo parlamentario a este texto. Todas SS.SS. conocen perfectamente desde que se celebró el debate de totalidad el nivel de coincidencia y de proximidad de mi grupo parlamentario con la filosofía que inspira este proyecto de ley. Por tanto, como se decía en ese debate, celebramos poder apoyar este texto, porque, como todas SS.SS. conocen, esta no ha sido la tónica de las relaciones políticas de este grupo parlamentario respecto a la mayoría de los proyectos de ley que ha traído el Gobierno a esta Cámara en el ámbito de educación y cultura, aunque también de deporte.

En primer lugar, tal como ya se encargó de decir mi compañero, portavoz en esta Comisión, en el debate de totalidad el pasado día 2, debo decir que aunque las enmiendas que presentamos intentan contribuir a la mejora de aspectos muy puntuales de la ley entendemos que políticamente son muy relevantes. Lo que se tiene que hacer es mejorar los aspectos de gestión de un bien cultural de primer orden como es el Museo del Prado. Además es un foco de irradiación de cultura de primer nivel, con mayúsculas, por lo que su proyección

debería incorporar algunos aspectos que son los que persiguen las dos enmiendas que hemos presentado.

No voy a insistir en los argumentos que defendió Ignasi Guardans en ese Pleno, ya que constan en el «Diario de Sesiones» y son conocidos por todas SS.SS., solamente voy a decir que las propuestas que contienen esas dos enmiendas son plenamente coherentes con algunas importantes iniciativas que ha tenido en estos últimos años el Gobierno de la Generalitat con relación al ámbito museístico en el que nos estamos moviendo. Entendemos que no tendría sentido que lo que se aplica en casa no se pueda aplicar de la misma manera, adaptándolo a las circunstancias, al caso del Museo del Prado o a cualquier otra institución cultural de ámbito estatal. Vamos a apoyar esta ley, y sin más preámbulos voy a abordar las dos enmiendas que ha presentado mi grupo parlamentario, que coinciden en un aspecto, en que ambas están orientadas a que el proyecto de ley se impregne de una determinada sensibilidad autonómica, para que en el seno de esta institución museística se plasme lo que mi grupo parlamentario tiene como una prioridad política en todas y cada una de las iniciativas legislativas que se traen a esta Cámara, que es claramente la realidad autonómica. ¿Cómo instrumentalizamos esa plasmación en las dos enmiendas?

La primera enmienda persigue que quede constancia clara de la presencia de miembros en el patronato de este museo propuestos por las comunidades autónomas. Es una enmienda que se refiere al artículo 7, párrafo 3, y en ella planteamos —aunque luego me referiré a un pequeño problema de orden técnico— que los vocales sean designados libremente por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, excepto dos, que lo serán a propuesta de las comunidades autónomas. Inicialmente hablábamos de una conferencia sectorial que está mal planteada, pero por las conversaciones que hemos tenido hasta la fecha con el Grupo Parlamentario Popular, creemos que podremos llegar a una transacción que solucione la cuestión técnica. En todo caso, intentaremos que esa intervención autonómica se traduzca en la propuesta de esos dos miembros por las comunidades autónomas. Con esta propuesta no se cuestiona en ningún momento la vinculación del Museo del Prado con la Administración general de Estado, pero pensamos que resulta oportuno incorporar en su real patronato a esos dos vocales propuestos por los responsables de las comunidades autónomas en materia cultural. Esta propuesta es coherente con el marco competencial, puesto que las competencias culturales están transferidas en su práctica totalidad a las comunidades autónomas. Por tanto, es de toda lógica que esos dos miembros sean a propuesta de las comunidades autónomas.

La segunda enmienda que hemos presentado al artículo 15 bis (luego tenemos que hablar con el Grupo Popular para llegar a una transacción a fin de clarificar aún más la filosofía de esta enmienda) va dirigida a aclarar las posibilidades de colaboración del Museo del Prado en relación

con otras administraciones públicas y otros museos, por lo que se refiere al acceso a los bienes patrimoniales por parte de esas administraciones públicas. Sería bueno, y eso lo especifica la segunda enmienda a la que me estoy refiriendo, que el Museo Nacional del Prado pueda prestar bienes muebles adscritos y patrimoniales propios a las exposiciones temporales que se realicen por los organismos competentes, a las que se hace referencia en el artículo 6 de la Ley 16/1985, en el marco de su calendario de actividades, previa solicitud razonada de éstos y sin perjuicio de las correspondientes garantías.

El Museo del Prado debería promover acuerdos. No especificamos qué tipo de acuerdos ni qué instrumento jurídico debe permitirlos, pero sí acuerdos amplios con las administraciones públicas competentes, también en el ámbito autonómico, para la consecución de los objetivos y fines señalados en el artículo 3. En ese sentido también esperamos que esta enmienda pueda transaccionarse no afectando al texto del artículo 15, sino trasladándolo a los contenidos del artículo 3 que estipula los objetivos generales de la ley. Por tanto, esos acuerdos deberían materializarse de alguna manera y que se hiciera posible ese intercambio no solamente de profesionales, sino también de exposiciones itinerantes que pudieran enriquecer a cada una de las administraciones públicas con museos adscritos en el resto de las comunidades autónomas, que por una razón u otra puedan tener interés temporal en alguno de los fondos del Museo Nacional del Prado.

Aunque ahora no es el momento de entrar en discrepancias de fondo en cuanto al modelo de gestión (ya quedó muy claro cuál era nuestro modelo de gestión y no vamos a entrar en discusión con otras enmiendas que están en las antípodas de las nuestras), sí nos gustaría que las transacciones que están en marcha puedan ver la luz y recojan lo más fielmente posible la filosofía que las inspira. Esperamos la respuesta del Partido Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Corresponde ahora el turno al Grupo Socialista, para lo cual el señor Leguina pide la palabra.

El señor **LEGUINA HERRÁN**: Voy a ser muy breve, ya lo verán ustedes. Tengo que empezar por agradecer el talante no sólo negociador, sino también dialogante y convincente de la señora Rodríguez-Salmones que ha representado en el proyecto de esta ley al Partido Popular. Al final daré la lista de enmiendas del Grupo Socialista que quedan subsumidas en la ponencia y, por tanto, retiradas a efectos de votación. Sin embargo, señalaré dos cosas. En primer lugar, una corrección puramente de estilo que pongo encima de la mesa para su utilización. En la ley aparecen los estatutos del Prado unas veces en plural y otras en singular. Habría que escoger una de las dos formas. Es una corrección puramente formal.

Sobre los estatutos, no sólo son nombrados nueve veces en la ley, sino que algo se dice de su contenido

dentro de lo que fue el proyecto de ley. Sin embargo, el partido mayoritario, el PP, no ha querido entrar en más precisiones de las que ya traía el proyecto de ley. Es un error y voy a poner un ejemplo. Uno de los problemas graves con los que se enfrenta cualquier director del Prado, cualquier patronato del Prado es el asunto de los préstamos y desplazamientos de las obras que ahí están para otras exposiciones fuera o dentro de España, etcétera. Habíamos propuesto una fórmula que exoneraba tanto al director, como al presidente del patronato, como a la propia permanente del patronato, de estos dimes y diretes que sé por experiencia que son bastante amargos y difíciles de solventar, creando un órgano externo. Se nos ha negado eso y hubiera sido bueno, en beneficio del funcionamiento normal del día a día que estará en manos, lógicamente, tanto de la dirección del Prado como de la permanente del patronato.

La segunda cuestión es que el Grupo Socialista proponía la reserva de algunos puestos para funcionarios. Como se sabe, esta ley pretende la movilidad del hecho de ser funcionario a pasar a laboral, seguramente con incentivos que ya están en la ley, sobre todo después de la aceptación de la enmienda, creo que la 43 de nuestro grupo, y supongo que también habrá, lo cual no tiene por qué estar en la ley ni en los estatutos, algún incentivo económico. Eso va a dar al Prado la posibilidad de tener en su seno especialistas que ahora no puede atraer; por tanto, estábamos de acuerdo. Sin embargo, no creo que eso impidiera el hecho de que algunos puestos de trabajo dentro del propio museo fueran reservados para funcionarios. Da la sensación —es una sensación mala y no estoy haciendo un juicio de intenciones— de que a los redactores del proyecto de ley, es decir, quienes han impulsado esto, que para nadie es un secreto que es la actual dirección del Prado, los funcionarios les da miedo, lo cual no es un buen discurso político y menos si se está en el Gobierno, queridos amigos del Grupo Popular. Y esa sensación se va a mantener desgraciadamente, porque hay que tener en cuenta que el presidente del patronato es nada más y nada menos que abogado del Estado, un cuerpo muy notable y querido dentro de la Administración, aunque no por los administrados porque siempre tienen que defender al Estado, y no deja de ser aparentemente contradictorio.

Termino. Nos alegramos de que una parte notable, y algunas veces sustantiva, de nuestras enmiendas se haya subsumido en la redacción final que va a salir como resumen de esta Comisión y que nos explicará a continuación, supongo, la señora Rodríguez-Salmones. En suma, retiramos formalmente las enmiendas números 32, 33, 37, 38, 39, 43, 45, 46, 47, 49 y 51. Si la Mesa lo desea, les paso ahora mismo la nota.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Rodríguez-Salmones.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA:** Muchas gracias a los anteriores portavoces porque todos han demostrado que lo único que a cada uno le guía es su planteamiento de lo que debe ser el museo, tanto para su buen funcionamiento como para dar las mayores garantías de todo tipo, científicas, institucionales y de conservación de los bienes. Con esta actitud se ha enriquecido este proyecto de ley, muy breve, ajustado a su fin, que es poder dar al museo una capacidad de funcionamiento que ahora tenía encorsetado, para mayor servicio del museo y de los ciudadanos que disfrutan de él. Eso es todo lo que se pretende.

Con las enmiendas que ahora se pueden transar y con las que ya se introdujeron en ponencia ha quedado bien ajustado todo el proyecto, aunque hay algunas cosas pendientes que ahora veremos. A pesar de estar ausente el portavoz de Izquierda Unida que manifiesta su discrepancia con algunos planteamientos frontales, cuando vean las enmiendas transadas y los textos incorporados ya en ponencia, aunque no creo que puedan ser convencidos ni se les pueda pedir el voto favorable, observarán que se han introducido garantías donde les preocupaba como, por ejemplo, en la protección máxima a los bienes patrimoniales, y como bien ha señalado también el señor Mardones, con una redacción muy clara de los artículos 13 y 14, en materia de funcionarios. Efectivamente, no tienen una presencia sindical ni específica como funcionarios ni hay una reserva ni unas puertas cerradas a cualquier otra incorporación, pero se han dado unas garantías, como bien ha señalado el señor Leguina, en la enmienda número 43 incorporada a la ponencia, y una situación única en la Administración, como así llamamos, a todos los funcionarios de la Administración pública, que lo veré también más tarde.

En cuanto al origen y al control de los recursos (ellos no pudieron estar en la ponencia y ahora además, por problemas de salud, la señora Castro no puede estar y el señor Alcaraz tiene que asistir a otra Comisión entre las varias que hoy se celebran, pero me gustaría hablar con ellos), tanto en el artículo 19, de las sociedades, como en los artículos 17 y 18, recursos e ingresos, se hacen unos matices que garantizan parte de sus preocupaciones. Por otro lado, se incorpora, pero no en su literalidad, la intención de su enmienda número 17 al artículo 3, que señala los objetivos del museo. No recuerdo si se ha incorporado en ponencia como enmienda nuestra, pero, en cualquier caso, nos gustaría señalar como objetivo la función pedagógica y docente que Izquierda Unida proponía en su enmienda número 17. En la enmienda número 16 hablaban también de descentralización. La exposición que ha hecho el señor Martí claramente satisface en profundidad lo que su enmienda número 16 señalaba con el término descentralización. Se hace todo un paquete de enmiendas para que esto impregne todo el texto.

Coalición Canaria. El señor Mardones ha vuelto a señalar (se lo he podido explicar en la ponencia y ahora lo verá en las enmiendas que podamos introducir) que le preocupa singularmente el patronato. En su enmienda número 21 ha señalado especialmente la presencia de un 50 por ciento de vocales natos. Por una enmienda del Grupo Socialista se puso el 30 por ciento y nosotros hemos ofrecido una transacción donde el número de vocales natos (es decir, de presencia institucional, del sector público garantizando siempre el carácter público del museo) no será nunca menor de nueve, o sea, en cualquier caso será del 30 por ciento o superior, pero nunca inferior. Me parece que es una garantía importante.

Nos ha preocupado a todos el tema de los funcionarios. No nos gustaría, como ha señalado el señor Leguina, que se diera la sensación de que no queremos funcionarios. Lejos de eso, únicamente se evita la posibilidad de patrimonialización por parte de los funcionarios y, además, que fueran determinados funcionarios. Todo el tema funcional tiene en la actual redacción —lo dije también antes contestando a Izquierda Unida— un tratamiento realmente privilegiado, no sólo justo, faltaría más, en todas las disposiciones transitorias y en todo el trayecto del proyecto; no sé si privilegiado, pero desde luego con la máxima garantía y único casi en la Administración. Ahora bien, y el mismo señor Mardones lo dijo, eso no puede llevar a la fosilización; es decir, a hacer un reducto tan cerrado que evitáramos cualquier incorporación externa exclusivamente por el hecho de no haber hecho una oposición. Hoy es inconcebible en cualquier lugar de la Administración y mucho más aquí donde la capacidad técnica y la excelencia se deben buscar por encima de cualquier otro concepto; es decir, precisamente como bien ha señalado el señor Mardones, los bienes a custodiar y a enriquecer requieren la excelencia de sus custodios; hay que dejar la puerta abierta a la excelencia. No quiero detenerme más. Él ha hecho mucha insistencia, y son muchas sus enmiendas, en cambiar de cuatro a cinco los años de ocupación de los vocales designados en el patronato. Nos parece importante, como otras tantas cuestiones, que no coincidan exactamente con los periodos políticos, como una legislatura, sino que cabalguen entre ellas. Yo creo que produce una objetivación, que es buena en general, que los periodos políticos y los periodos que, en este caso, son técnicos, culturales, científicos no estén perfectamente identificados, lo que evita situaciones demasiado politizadas.

Nuestro planteamiento coincide con respecto a las enmiendas del señor Martí, y voy a hacer una alusión a la enmienda número 22 del Grupo Nacionalista Vasco que también pedía la presencia de dos miembros en el patronato. No ha podido venir, le he hecho llegar nuestras enmiendas y me parece que están de acuerdo, pero ellos lo dirán. Tenemos un buen acuerdo de base en el texto del anteproyecto y, como ha dicho el ponente del

Grupo Catalán (Convergència i Unió), no es ajeno que estas dos comunidades —las otras también— tengan realmente un grado de excelencia en sus museos; es decir, los grandes museos en Cataluña y en el País Vasco han llegado a una situación envidiable, efectivamente, como bien ha dicho el señor Martí, haciendo unos planteamientos cercanos a lo que plantea este proyecto. Es lógico que se comparta ese acuerdo de base, con las discrepancias que se han expresado. Quiero señalar aquí cómo el señor Guardans insistió en su frontal oposición a que hiciéramos cualquier transacción a favor de una fosilización del museo y lo ha repetido reiteradamente. Es decir, garantías a todas las personas que pertenecen al ámbito de la Administración pública, todas; puertas abiertas, todas; deseo de incorporación, todos; incorporación en servicios especiales y con un grado de atractivo del Museo del Prado para cualquier persona de la Administración, todas. Puerta cerrada a la incorporación de cualquier persona ajena es lo que no puede darse y redundaría siempre en perjuicio del museo. No es admisible que eso nos llevara a cerrar las puertas a la incorporación de cualquier persona que pudiera aportar conocimientos y formación del grado y la calidad que requiere el museo.

Aparte de ese planteamiento de base, tanto el Grupo Vasco como el Grupo Catalán (Convergència i Unió) sugerían que dos personas fueran propuestas —por entendernos— por las comunidades autónomas. Veíamos que el órgano adecuado, el cauce previsto en la Ley de patrimonio —y que además funciona realmente bien—, es el Consejo del Patrimonio Histórico, donde precisamente están representadas las comunidades autónomas. Así se prevé en la ley y, además, en los importantes preámbulos o frontispicios de la Ley de patrimonio. Nosotros pensamos —y así les hemos ofrecido una enmienda transaccional— que estas personas sean designadas incluso por el Consejo del Patrimonio Histórico, es decir, que puedan ser no sólo propuestas sino directamente designadas. Así queda más claro cuál es su función.

En cuanto a esta impregnación, como ha llamado el señor Martí, de sensibilidad autonómica del proyecto en el contexto del Estado de las autonomías (recordemos que en la anterior ley nos remontamos al año 1984 ó 1985; han pasado muchos años y es lógico que esta impregnación se dé ahora), nosotros creemos que la presencia del patronato —que antes no existía— se hace de manera importante. Con unas enmiendas que se introducirían en la exposición de motivos esto quedaría muy resaltado como una de las funciones importantes del Museo del Prado hoy, como una preocupación por su existencia clara y visiblemente hecha como algo nacional —no geográficamente situado en Madrid— y como una preocupación por su gran entidad nacional.

Me permito un inciso (porque lo hemos conocido, está en la memoria, aunque en esta ley no se haga una mención específica a ella) para referirme a la próxima

puesta en funcionamiento del palacio de los Águila, en Ávila, que actualmente se está restaurando, como lugar de gestión de depósitos y de irradiación por todo el territorio nacional de los fondos y de las actividades del Museo del Prado. Esto tiene especial importancia. La restauración va a buen ritmo y se está haciendo gracias al mecenazgo de una entidad importante. De esta forma se va a visualizar esta vocación nacional del Prado. De todas maneras, hemos querido introducir esto en la exposición de motivos y también, como bien ha dicho el señor Martí, lo introduciríamos en los objetivos del museo. De momento hemos propuesto una redacción que ofreceré ahora mismo como transacción. Quizá entre todos podamos diseñarla de otra manera, pero se trataría de introducirlo como uno de los objetivos del museo, lo que me parece importante, y una aportación realmente enriquecedora del texto.

En cuanto al Grupo Socialista, empiezo por agradecer yo también al señor Leguina su comportamiento. Creo que hemos mantenido nuestros puntos de vista pero con el único interés de, flexiblemente pero al mismo tiempo con todas las garantías, poder gestionar bien un museo de unas dimensiones y de unos objetivos que hacen que ahora mismo —con el instrumento dado en el año 1985, que ha sido muy útil y que permanece hasta ahora— las energías de los responsables del museo estén más dedicadas a salvar obstáculos que a enriquecer y difundir este patrimonio. Ellos demandan —y su experiencia así lo indica— este nuevo instrumento. Creo que la voluntad de unos y de otros tanto en ponencia como en el trabajo que hayamos podido hacer con los responsables socialistas (concretamente con el señor Leguina a quien agradezco mucho este acercamiento para intentar hacer las cosas bien en el proyecto) ha sido positiva. Considero que tenemos unas discrepancias menores, toda vez que hemos llegado a aceptar, por ejemplo, unas garantías tan importantes para los funcionarios como las que se dan en la enmienda 42, así como la presencia institucional en el patronato, o las nuevas redacciones de los artículos 13 y 14 sobre la protección total sobre todos los bienes, sean propios, sean adscritos o sean de titularidad; queda muy claro que todos están bajo la protección máxima de las leyes de patrimonio.

También me parece importante, aunque son pequeños matices, que en la redacción del artículo 17 se establezca de dónde provienen los ingresos, así como el carácter adecuado que deben tener estas fuentes de ingresos, no pudiendo provenir de actividades de las que no es lógico que procedan. Además, los ingresos deben tener un cauce lógico. Nos parece digno de resaltar que nos expresaran alguna reticencia —otros grupos lo han hecho— en cuanto al artículo 19 y una participación que quizás el texto de la ley dejaba ilimitada a cualquier tipo de sociedad. Desde luego, no era la voluntad que teníamos, pero también se ha hecho una precisión en este terreno.

Es importante la presencia institucional en el patronato al nivel, no máximo, sino lógico, cuando el Grupo Socialista propuso que los vocales natos fueran al menos el 30 por ciento. Nosotros al principio dijimos que nos parecía bien, pero ahora proponemos una redacción consistente en que sean al menos nueve, porque eso garantiza, no ese 30 por ciento, sino un número mínimo. Si los vocales fueran 20, nueve serían más del 30 por ciento. En cualquier caso queríamos que esa presencia institucional estuviera garantizada al menos con ese 30 por ciento.

Por otro lado, las enmiendas 35, 36 y 42 hacen referencia a algo que al señor Leguina le parece importante. Nosotros no sabríamos cómo plasmar eso de que aquellas personas que tengan funciones relacionadas con el derecho público habrán de ser funcionarios; es difícil. Lógicamente, lo serán. ¿Qué puestos se señalan? ¿Cómo se designan estas relaciones con el derecho público en una ley, ni siquiera en el estatuto, sino en una ley? Habrán de ser funcionarios; desde luego, empezaremos por el director, porque, naturalmente, tiene todas estas capacidades; y así, seguiríamos hasta el infinito. ¿Haríamos, así, una reserva de estas plazas, de estos puestos? Lógicamente, va a llegar a ser así; a lo mejor, cuando se elabore el estatuto. Sin embargo, no parece que se pueda hacer ahora, y por ley, la reserva específica de que determinados puestos sean necesariamente ocupados por funcionarios públicos.

Sé que el señor Leguina no se está refiriendo sólo al cuerpo de conservadores, que, lógicamente, estará alimentado por los grandes cuerpos de nuestra Administración —lo está, y lo estará; aunque ahora queda abierto—, sino también a cualquier persona que pueda contratar. Pero es que van a ser muchas las personas que puedan contratar; es decir, que este término queda ambiguo. Así como es lógico que el museo quede sujeto al derecho público, por un lado, y al derecho privado por otro, o incluso a ambos, por que es lo que la LOFAGE señala para este tipo de organismos, es muy difícil, sin embargo, decir lo siguiente: estas personas realizan una actividad vinculada con el derecho público. ¿Y quién no, en el caso del museo? ¿Cómo hacemos esta reserva?

Creo que tiene toda la razón —me parece que lo hace en la enmienda número 40— cuando propone la creación de un comité de expertos, precisamente para evitar conflictos que se dan —en materia de préstamos, por ejemplo—, y que, cuando se dan, ocurren de manera virulenta y provocan decisiones que parecen arbitrarias. Habrá comités de expertos; de hecho, jamás se ha aceptado o denegado un préstamo de otro modo que no sea en función de los informes de los técnicos; y, además, no podría ser de otra manera. Como dice el señor Leguina, si eso estuviera en la ley, tendría todavía más fuerza vinculante. De todos modos, es un hecho que existen comités de expertos, que tienen la última palabra e incluso la única palabra; ni la dirección ni el

patronato harían nunca un préstamo o un traslado con un informe de aquellos en contra. Así pues, habrá este comité de expertos con estas funciones, y habrá más comités de expertos; posiblemente, el estatuto los contemplará. Los hay, y muchos; y es lógico en un museo. No obstante, nos ha parecido difícil incluir precisamente este en una ley, sin hablar de todo el cuerpo científico en general como órgano consultivo, y de consulta preceptiva además.

Existen, pues, esas dos dificultades para encajar en una ley lo dicho: algo tan amplio como las personas que tengan relación con el derecho público, y un comité, que creemos que debe existir y debe tener la última palabra —no sé si como comité de expertos, o de otro modo— en cuanto a los préstamos y, sobre todo, en cuanto a los traslados, que es la parte más delicada; estos últimos no se pueden hacer más que con la aquiescencia de estos informes técnicos. Sin embargo, hemos visto —como decía— que, si uno está dentro de la ley, deberían estar muchos más, a lo mejor. Ahora bien, dejando aparte estas dos dificultades, agradecemos las enmiendas del Partido Socialista, tanto las que se han incorporado directamente como las que hemos tratado de transaccionar, porque han enriquecido el proyecto. Así como las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y las del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) le han conferido la impregnación autonómica tan necesaria en el año 2003, todas las garantías propuestas por el Partido Socialista y este trato a los funcionarios que quiero calificar de privilegiado son igualmente muy importantes.

Nada más, señor presidente. Si pudiéramos disponer de unos momentos para finalizar las transacciones —espero que sí, porque andamos bien de tiempo—, estaríamos en condiciones de votar.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Rodríguez Salmones, fijamos el otro día la hora de votación a las 11,30, y quiero mantenerla. Por tanto, tendremos este rato para hacer las transacciones.

Ruego a la señora Rodríguez Salmones que, una vez hecha la transacción, eleven a la Mesa las enmiendas para que podamos leerlas a toda la Comisión. Estoy a la espera de que me dé las enmiendas de transacción, una vez efectuadas las correspondientes conversaciones.

Suspendemos la sesión por unos minutos, y continuaremos a las 11,30.

**Se suspende la sesión.**

**Se reanuda la sesión.**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Señorías, la portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha presentado a la Mesa siete enmiendas transaccionales, cuyo contenido voy a leer a sus señorías.

La primera es al artículo 3 e), en el que se añadiría el siguiente párrafo: Dichas relaciones de colaboración —se ha hablado en el texto anterior de las relaciones de colaboración con otros museos, universidades, instituciones culturales, etcétera— se desarrollarán preferentemente con las instituciones dependientes o vinculadas a las administraciones públicas, prestando especial atención a aquellas con mayor relevancia y proyección en el ámbito museístico.

La segunda transacción se refiere al artículo 7, que quedaría redactado de la siguiente manera: Artículo 7. Composición. 1. La presidencia de honor del Real Patronato corresponde a Sus Majestades los Reyes de España. 2. el Real Patronato estará integrado por un mínimo de veinte vocales y un máximo de treinta, nueve de los cuales al menos tendrán el carácter de natos, conforme al Estatuto. 3. El resto de los vocales tendrá el carácter de designados. Las reales academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando elegirán entre sus miembros sendos vocales. El Consejo del Patrimonio Histórico designará asimismo dos vocales. Los demás vocales serán nombrados libremente por el ministro de Educación, Cultura y Deporte, entre personas de reconocida competencia en asuntos relacionados con el patrimonio histórico o que se hayan distinguido por sus servicios a la cultura. Los vocales designados desempeñarán durante cinco años su mandato, que podrá renovarse por periodos de igual duración. Su cese se producirá al término de su mandato o por renuncia, fallecimiento o incapacidad. 4. El Pleno del Real Patronato elegirá entre los vocales, por designación, un presidente y un vicepresidente, que serán nombrados por el ministro de Educación, Cultura y Deporte por un periodo de cinco años. Asimismo, el Pleno designará un secretario que no ostentará la condición de miembro del mismo. 5. El Real Patronato actúa en Pleno y en Comisión Permanente. Integra el Pleno la totalidad de los vocales natos y designados. La Comisión Permanente está compuesta por el presidente, el vicepresidente, el director del museo y seis vocales del Pleno elegidos por éste.

Al artículo 19 hay otra enmienda, que propone que quede redactado de la siguiente manera: el Museo Nacional de El Prado podrá realizar actividades mercantiles para el mejor cumplimiento de sus fines, incluida, en su caso, la creación o participación en fundaciones o sociedades cuyo objeto sea acorde con los fines del museo.

Hay otras cuatro enmiendas transaccionales a la exposición de motivos. La primera propone añadir un último párrafo al apartado 1 de la exposición de motivos, en los siguientes términos: Sin embargo, esta acumulación de colecciones, imposibles de albergar en su integridad en el edificio histórico de Villanueva, obligó ya desde finales del siglo XIX a depositar con carácter estable una gran parte de esos nuevos fondos, en una enorme diáspora de instituciones públicas de todo el

Estado, así como en un buen número de sus representaciones diplomáticas internacionales, situación que se ha mantenido hasta nuestros días y que hace palpable, en su sentido más estricto, la naturaleza verdaderamente nacional de El Prado.

Segunda, añadir un penúltimo párrafo en el apartado tercero de la exposición de motivos, con el siguiente texto: La ampliación del Museo de El Prado es una operación extraordinariamente compleja que persigue dotar al Museo de un conjunto de edificios e instalaciones que le permitan mostrar, en las mejores condiciones posibles, sus ricas y extensas colecciones, a la vez que gestionar, en colaboración con otras administraciones públicas y con las mayores garantías de conservación y difusión, los fondos artísticos depositados en otras instituciones. Dicha ampliación... Continúa con el texto que tienen ustedes.

En el apartado 4 de la exposición de motivos se incluiría el siguiente texto: La presencia en el Patronato de dos vocales propuestos por el Consejo del Patrimonio Histórico...

El señor **MARTÍ I GALBIS**: Señor presidente, hay un pequeño cambio de una palabra en esta transacción, que habíamos acordado previamente. Tiene que decir: la presencia en el Patronato de dos vocales designados —no propuestos— por el Consejo del Patrimonio Histórico.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: De acuerdo con lo que luego dice el articulado.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces, diría así: La presencia en el Patronato de dos vocales designados por el Consejo del Patrimonio Histórico permite un mayor compromiso y una mejor comunicación de las comunidades autónomas con el Museo.

Finalmente, la cuarta enmienda transaccional, referida a la exposición de motivos, incluiría en el apartado cuarto, primer párrafo, el siguiente texto: Un régimen de personal basado en el derecho laboral, que se inspirará en los principios de mérito y capacidad.

Vamos a proceder a la votación de las enmiendas y del articulado del proyecto de ley de la siguiente manera. Vamos a agrupar las enmiendas y el articulado por capítulos, de tal manera que haremos votaciones sucesivas de los cinco capítulos del proyecto de ley y una última en la que agruparemos las disposiciones transitorias, la derogatoria y finales y la exposición de motivos, si están de acuerdo los señores portavoces.

El señor **LEGUINA HERRÁN**: Para nosotros, los de abajo, es mucho más fácil artículo por artículo, incluidas las enmiendas; más fácil de seguir, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Sería fácil también hacerlo por capítulos porque no salen demasiadas enmiendas

en relación con los capítulos y son muy fáciles de ver, pero si optamos por hacer más votaciones, las hacemos.

El señor **LEGUINA HERRÁN**: La ventaja que tiene esta ley es que es muy corta.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor presidente, mi grupo solicitaría que las enmiendas de Coalición Canaria, de la número 2 al número 13, se votaran en un solo bloque.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mardones, los grupos pueden tener distintas posiciones en relación con las enmiendas de Coalición Canaria. Entonces, hacemos las votaciones artículo por artículo.

El señor **MARTÍ I GALBIS**: Señor presidente, aunque sea una obviedad, lo primero que debería hacerse es formalizar la aceptación de las enmiendas transaccionales, aunque se deduce de la intervención de los portavoces. En lo que respecta a Convergència i Unió, aceptaríamos las transacciones ofrecidas y pactadas. Quizá debía hacerse esto formalmente.

El señor **LEGUINA HERRÁN**: Como en mi intervención, adelantando acontecimientos, relaté las enmiendas que retirábamos, se puede dar por reproducido, excepto la enmienda número 37, que, por razones puramente formales y para apoyar la transacción que va a presentar el Partido Popular, la mantenemos. Sólo por eso.

Las enmiendas número 32, 33, 38, 39, 43, 45, 46, 47, 49 y 51, las consideramos, directa o indirectamente, subsumidas en lo que va a ser el dictamen de esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la votación, siguiendo el índice, artículo por artículo, votando primero las enmiendas y después el artículo correspondiente. Empezamos con la enmienda número 15 de Izquierda Unida al título del proyecto de ley.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 35.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos el artículo 1 del proyecto de ley, que no tiene enmiendas.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Artículo 2.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Artículo 3. Votamos las enmiendas números 16 y 17 del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

El señor **LEGUINA HERRÁN**: Por favor, quisiera una votación separada de la enmienda número 16 y, dentro de la enmienda número 17, una votación separada de los apartados g) y h).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos entonces a votar la enmienda número 16 del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 24; abstenciones, 12.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 17 del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida al artículo 3, en relación con el apartado g).

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 22.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 17, en relación con el apartado h) de dicho artículo.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 34.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda transaccional, referente al artículo 3 e).

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos el artículo 3 del proyecto de ley.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Votamos el artículo 4 del proyecto de ley, capítulo II, sección 1.ª, que no tiene enmiendas.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Votamos el artículo 5, que no tiene enmiendas.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Votamos la enmienda número 14, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, a la sección 3.<sup>a</sup>.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 35.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la sección 3.<sup>a</sup>, artículo 6, que no tiene enmiendas.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Votamos la enmienda número 18 al artículo 7, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 22; abstenciones, 13.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas número 2, 3, 4 y 5 de Colación Canaria al mismo artículo.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 22; abstenciones, 12.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 22, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 33; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

La enmienda número 30 del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) queda retirada en función de la transacción. En consecuencia pasamos a votar la fórmula de transacción que he leído anteriormente.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos el artículo 7.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor presidente, pido votación separada del punto 1 del artículo 7 de los restantes puntos 2, 3, 4 y 5 que han sido objeto de enmiendas. Dado que se trata del respeto a Sus Majestades los Reyes de España, pido votación separada.

El señor **PRESIDENTE**: Así lo haremos, señor Mardones.

Votamos el apartado 1 del artículo 7.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Votamos el resto de los apartados, es decir del 2 al 5.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34; en contra, uno.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados y por tanto también el artículo 7.

Votamos el artículo 8, que no tiene enmiendas.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Votamos la enmienda número 40, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al artículo 8 bis nuevo.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 22.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos a votar la enmienda número 19, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa al artículo 9.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 35.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 41, del Grupo Parlamentario Socialista.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 22.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos el artículo 9 del proyecto de ley.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; abstenciones, 12.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.  
Votamos el artículo 10, que no tiene enmiendas.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Votamos las enmiendas al artículo 11. Enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, números 6 y 7.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 34.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Votamos el artículo 11.

El señor **LEGUINA HERRÁN**: La enmienda número 42 está viva.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos la enmienda número 42 del Grupo Parlamentario Socialista, que está viva.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 22.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Votamos el artículo 11.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, uno; abstenciones, 12.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.  
Votamos el artículo 12, que no tiene ninguna enmienda.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Enmienda número 44, del Grupo Parlamentario Socialista, artículo 12 bis nuevo.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 22.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Sometemos a votación el artículo 13, que no tiene enmiendas.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Artículo 14.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Enmienda número 8 al artículo 15, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 34.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Votamos el artículo 15.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor presidente, solicito votación separada del apartado 2 del artículo 15, al que va dirigida nuestra enmienda número 8.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos el apartado 2 del artículo 15.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34; en contra, uno.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.  
Resto de apartados del artículo 15.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados por unanimidad.

Pasamos al artículo 16, capítulo V del proyecto de ley. Votamos la enmienda número 20, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 34; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Votamos el artículo 16.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

El artículo 17 tiene las enmiendas 9 y 10 del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. Las sometemos a votación.

El señor **LEGUINA HERRÁN**: Señor presidente, solicitamos votación separada, por un lado de la enmienda número 9 y por otro de la enmienda número 10, si es posible.

El señor **PRESIDENTE**: Las votamos separadamente. En primer lugar votamos la enmienda número 9, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 22.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 10, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 34.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Votamos el artículo 17.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Pido votación separada de las letras e) y h).

El señor **PRESIDENTE**: Votamos la letra e) del artículo 17.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 13.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Votamos la letra h) del mismo artículo 17.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34; en contra, uno.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado. Resto del artículo 17.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad. Artículo 18.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad. Al artículo 19 se ha presentado la enmienda número 11 del Grupo de Coalición Canaria.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 34.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmienda transaccional relativa al artículo 19.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Artículo 19.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34; en contra, uno.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado. Artículo 20.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad. Artículo 21.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad. Artículo 22.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad. Artículo 23.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Disposiciones transitorias, derogatorias, finales y exposición de motivos, empezando por la disposición transitoria primera. Enmienda número 12 de Coalición Canaria a la disposición transitoria primera.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 34.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmienda número 13 del Grupo de Coalición Canaria a la disposición transitoria segunda.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 34.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Pasamos a votar la enmienda número 21 del Grupo de Izquierda Unida a la disposición final cuarta.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 34; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Votamos las disposiciones transitorias, disposición derogatoria y disposiciones finales del proyecto de ley.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Pido votación separada de la disposición transitoria primera y de la disposición transitoria segunda.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos la disposición transitoria primera.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34; en contra, uno.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Votamos la disposición transitoria segunda.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34; en contra, uno.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Resto de las disposiciones transitorias, derogatoria y finales.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.

Pasamos a votar las enmiendas a la exposición de motivos. Entiendo que quedan vivas las enmiendas números 35 y 36 del Grupo Parlamentario Socialista y las cuatro enmiendas de transacción relativas a la exposición de motivos que leí anteriormente.

Enmienda número 35 del Grupo Parlamentario Socialista.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 22.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda número 36 del Grupo Parlamentario Socialista.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 22.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Si no hay petición de ningún grupo votaríamos conjuntamente las cuatro enmiendas transaccionales.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.  
Votamos la exposición de motivos.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Si así lo acuerda la Comisión, la denominación que figurará en todo el texto será estatuto, en singular; esta la propuesta que hace esta presidencia.

¿Hay alguna observación en contra? (**Pausa.**)  
Queda así aprobado.

En segundo lugar, hay una errata en la exposición de motivos, y en el texto aprobado se cambiará la palabra institucional —que figura en el informe de la ponencia—, por institución. Si no hay inconveniente, queda así aprobado.

¿Alguna observación o petición de palabra de los portavoces? (**Pausa.**)  
Se levanta la sesión.

**Eran las doce y quince minutos del mediodía.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**